



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 234

Anuncio 5212/2025

martes, 9 de diciembre de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales
Badajoz

Anuncio 5212/2025

Acuerdos adoptados en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, sobre modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, una vez aprobada la reorganización administrativa de la estructura orgánica de la institución, para implementar las atribuciones de las áreas funcionales de la Diputación, acordó modificar la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, en cuanto afecta a la denominación y funciones del personal directivo profesional titular.

Con posterioridad, el Pleno de la corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025, autoriza la corrección de error material al acta de 29 de octubre, en lo relativo a la denominación del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, determinada en la propuesta suscrita por indicada Área, que se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia, y de conformidad con lo regulado en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y por cuanto se refiere a los efectos, la modificación de la relación de puestos de trabajo, al tratarse de un acto administrativo, si bien de naturaleza general, produce efectos desde su aprobación (artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), no obstante se efectúa su publicación en el BOP, no como requisito de eficacia, sino para que sean públicas, en el sentido de poder ser conocidas por los interesados (STS de fecha 5 de abril de 2014).

Por ello y a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, del modo siguiente:

A) Nueva configuración de las Áreas Funcionales, que abarca los siguientes cambios:

Configuración actual		Configuración propuesta
Área de Presidencia y Relaciones Institucionales		Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales
Área de Cooperación Municipal		Área Funcional de Cooperación Municipal y Atención a Alcaldes y Alcaldesas
Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio		Área Funcional de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior		Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo		Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio		Área Funcional de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio
Delegación de Tecnología y Digitalización		Área Funcional de Innovación y Administración Digital
Delegación de Transición Ecológica		Área Funcional de Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde
Área de Políticas Sociales y Cooperación Internac. al Desarrollo	Integrándose ambas en una única Área	Área Funcional de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional
Área de Cultura, Deportes y Juventud		

Configuración actual	Configuración propuesta
Área de Igualdad	Área Funcional de Igualdad
Área de Formación y Capacitación para el Empleo	Área Funcional de Formación y Capacitación para el Empleo

B) Cambio de denominación y funciones de los puestos directivos.

Configuración actual	Configuración propuesta
Director/a Área de Presidencia y Relaciones Institucionales	Sin cambios
Director/a Área de Cooperación Municipal	Director/a Área Funcional de Cooperación Municipal y Atención a Alcaldes y Alcaldesas
Director/a Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio	Director/a Área Funcional de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio
Director/a Área de Recursos Humanos y Régimen Interior	Director/a Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Director/a Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo	Sin cambios
Director/a Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio	Sin cambios
Director/a Área Tecnología y Digitalización	Director/a Área Funcional de Innovación y Administración Digital
Director/a Área de Cultura, Deportes y Juventud	Director/a Área Funcional de Identidad Cultural, Deporte, Juventud, Bienestar Social y Coop. Intern.
Coordinador/a Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo	Coordinador/a Unidad Bienestar Social y Cooperación Internacional
Director/a Área Transición Ecológica	Director/a Área Funcional de Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde
Coordinador/a Área de Igualdad	Sin cambios
Director/a Área de Formación y Capacitación para el Empleo	Sin cambios

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop